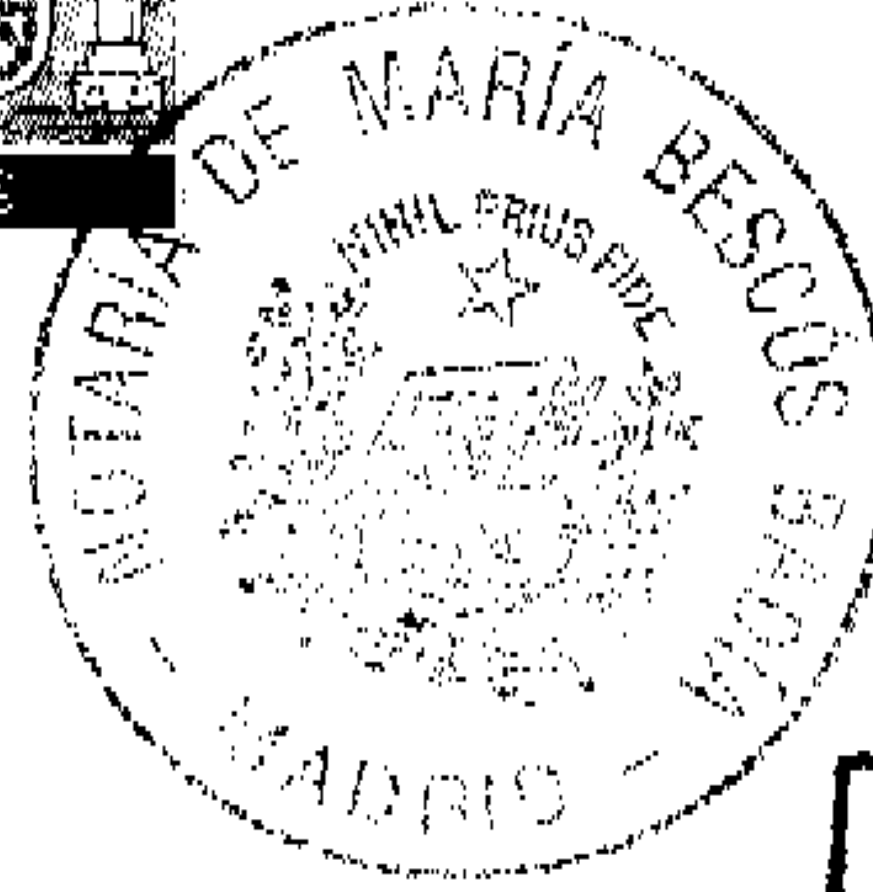


805490145

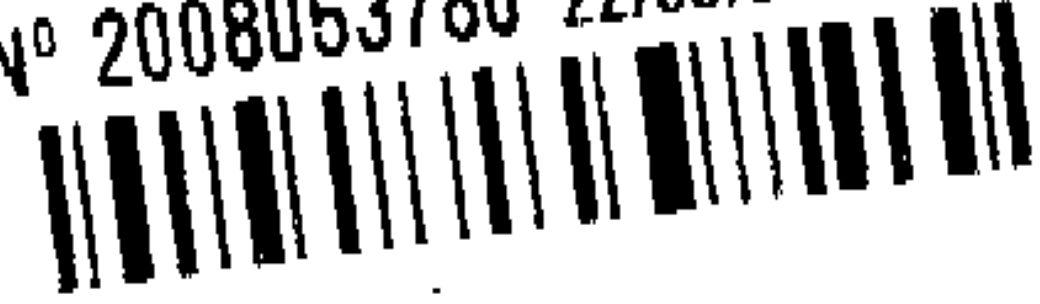
05/2007



MARÍA BESCÓS BADÍA
Notaria
Velázquez, 20 - 1º dcha.
Telf. 91 575 16 78 - 28001 MADRID

CNMV
Registro de Auditorías
Emisoras
Nº 10847

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2008053786 22/05/2008 14:43



Informe de Auditoría

AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido anual terminado
el 31 de diciembre de 2007

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de
AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 20 de abril de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2006, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

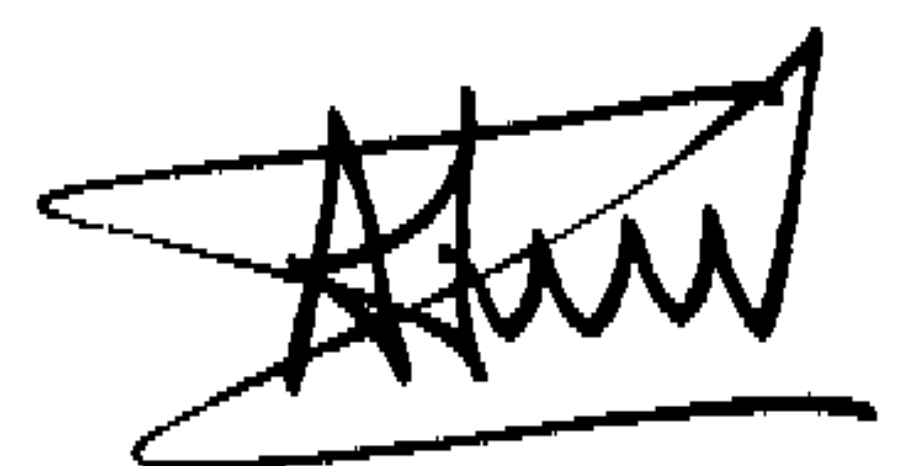
INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2008 N° 01/08/04015
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

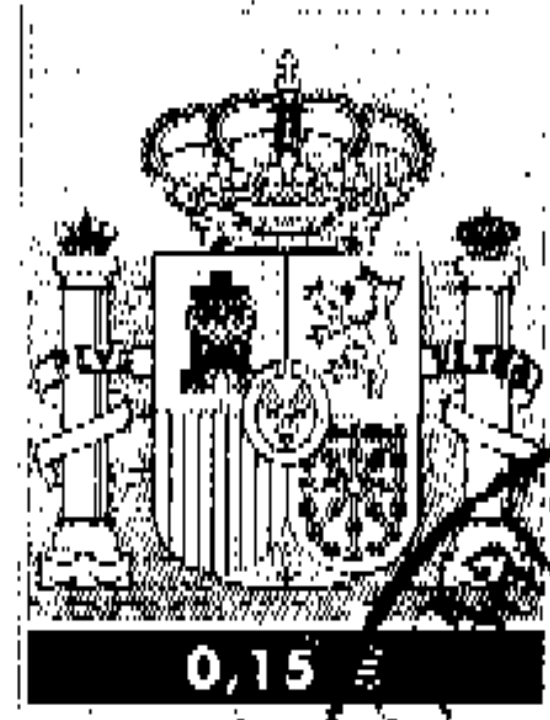
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Francisco J. Fuentes García

18 de abril de 2008



8C5490144

05/2007

**AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Handwritten mark

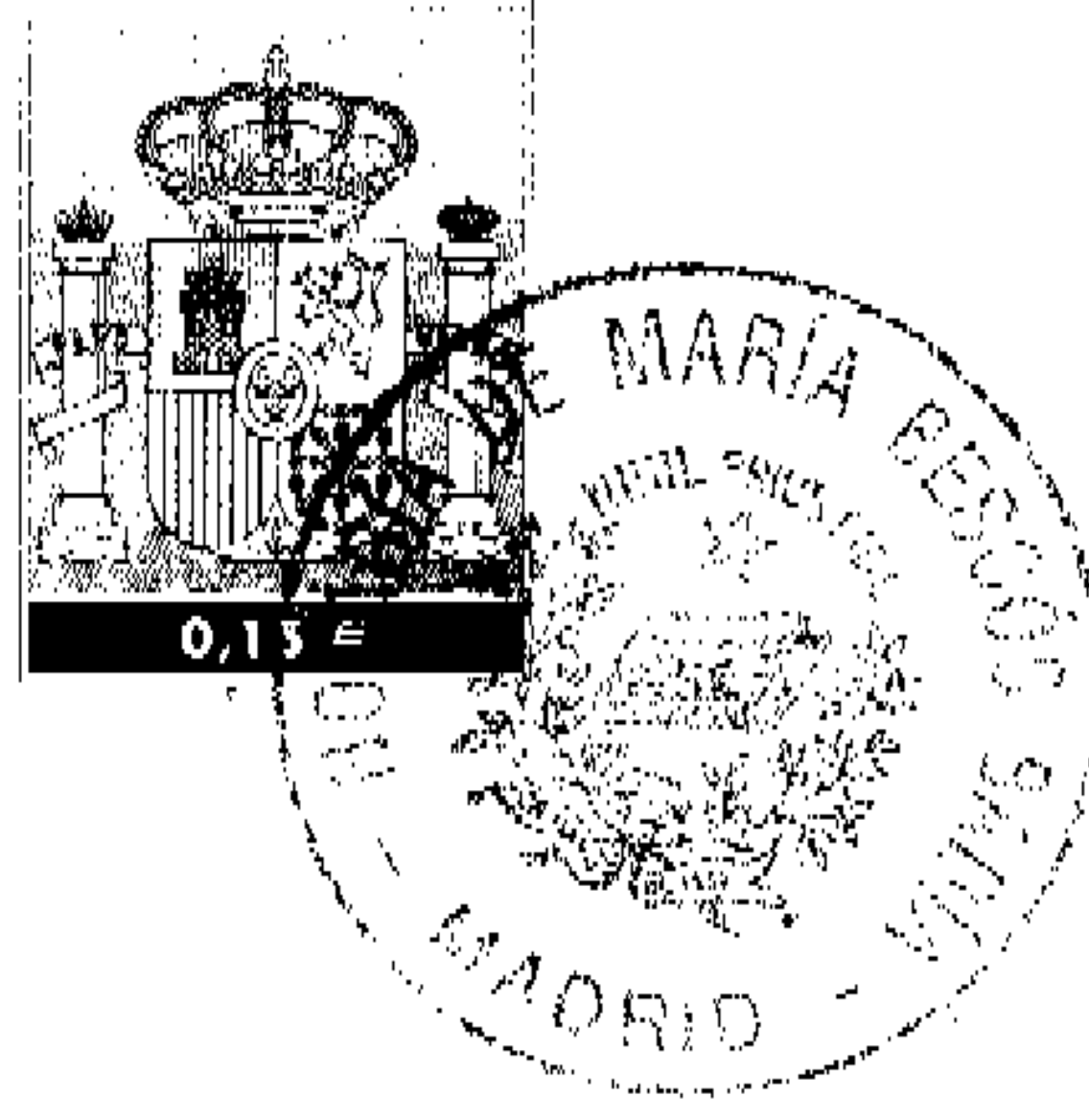
**AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS**

Ejercicio 2007

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balances de situación y Cuentas de pérdidas y ganancias	1 - 2
1.2. Memoria	3 - 17
2. INFORME DE GESTIÓN	1
3. FORMULACIÓN	1

by



8C5490143

05/2007

**1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2007 DE
AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

h

**BALANCES DE SITUACIÓN Y CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
DE LOS EJERCICIO 2007 Y 2006**

4

05/2007



AYT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balances de Situación al 31 de diciembre 2007 y 2006

Miles de euros	
2007	2006

Miles de euros	
2007	2006

ACTIVO

PASIVO

INMOVILIZADO

INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

Gastos de constitución
 Inmovilizaciones financieras
 Cédulas Hipotecarias

734	970
255.000	255.000
255.734	255.970

734	970
-----	-----

ACTIVO CIRCULANTE

Inversiones financieras temporales
 Tesorería

8.099	8.099
63	51
8.162	8.150

255.000	
68	
255.068	

ACREEDORES A CORTO PLAZO

Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios

8.094	8.095
-------	-------

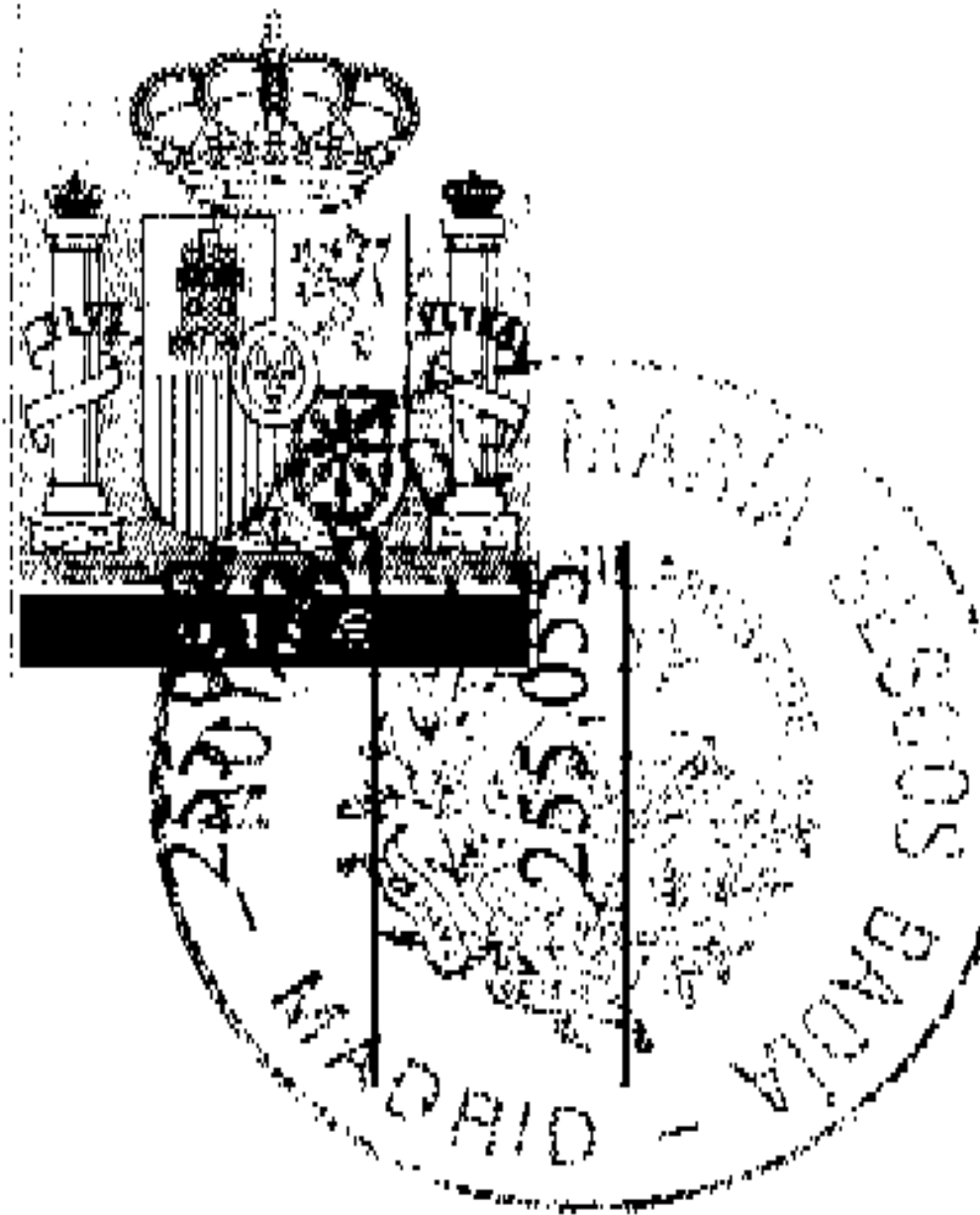
TOTAL ACTIVO

263.896	264.120
---------	---------

TOTAL PASIVO

263.896	264.120
---------	---------

8C5490142

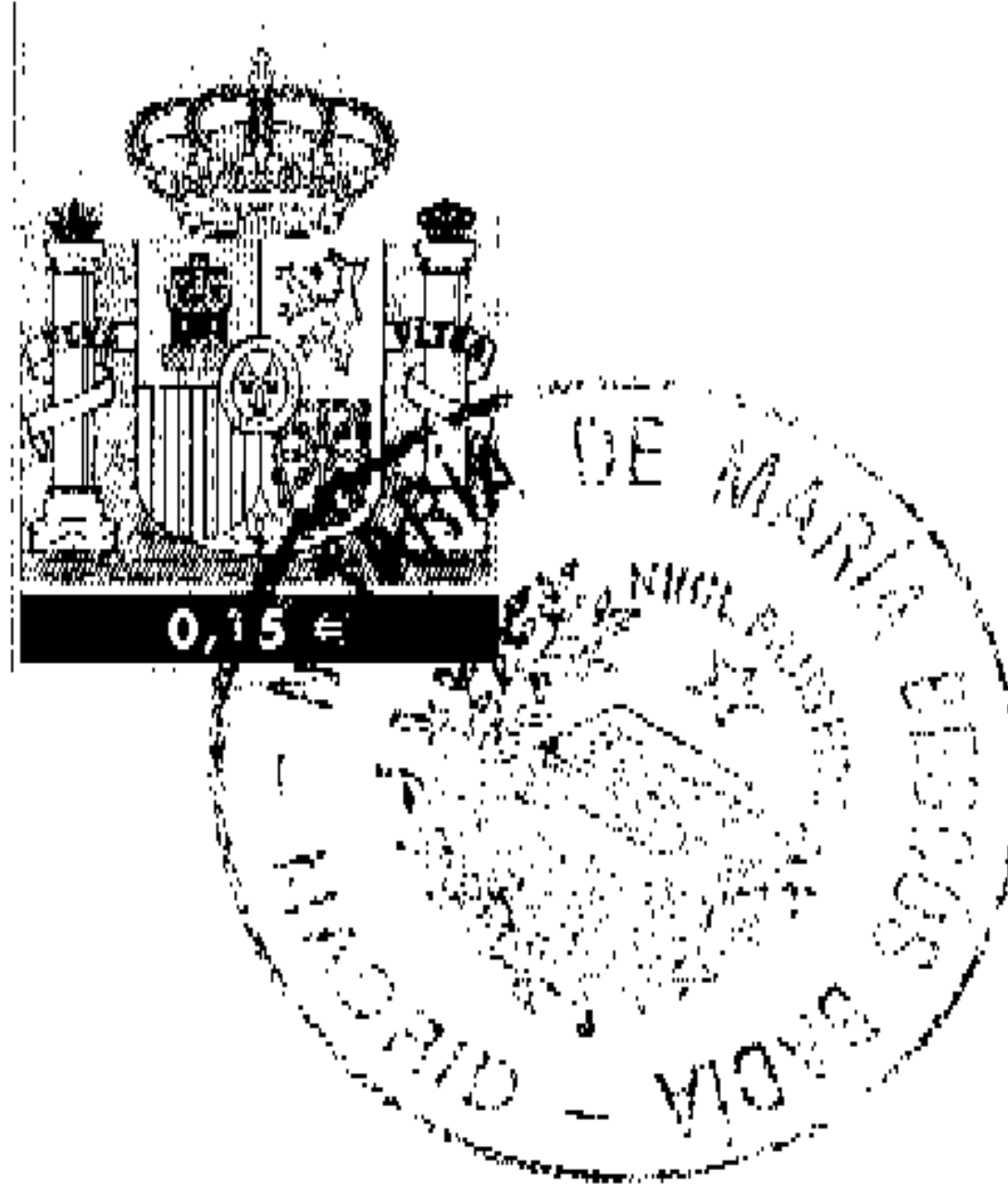


AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 y el ejercicio comprendido entre el 10 de febrero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006

	Miles de euros	
	2007	2006
Ingresos financieros		
Ingresos de Cédulas Hipotecarias	9.384	8.098
Ingresos de reinversión	8	1
Ingresos de productos derivados	1.305	-
	<u>10.697</u>	<u>8.099</u>
Gastos financieros		
Intereses de los Bonos de Titulización de Activos	(10.676)	(6.552)
Gastos de productos derivados	-	(1.535)
Comisión disponibilidad línea de liquidez	(8)	(7)
	<u>(10.684)</u>	<u>(8.094)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u><u>13</u></u>	<u><u>5</u></u>
Dotaciones para amortización del inmovilizado		
Gastos de establecimiento	(236)	(210)
Otros gastos de explotación		
Comisión variable	(13)	(5)
	<u>(249)</u>	<u>(215)</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>(236)</u>	<u>(210)</u>
Ingresos Extraordinarios	<u>236</u>	<u>210</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>
Impuesto de Sociedades	<u>-</u>	<u>-</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

W



805490141

1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2007

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007.

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT Financiación Inversiones III, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 10 de febrero de 2006, agrupando inicialmente un total de 9 Cédulas Hipotecarias por valor total de 255.000.000 euros (ver nota 5).

Con fecha 2 de marzo de 2006 la Comisión Nacional del Mercado de Valores registró la comunicación previa del proyecto de constitución del Fondo. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 24 de febrero de 2006.

El Fondo, de carácter cerrado, constituye un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las cédulas Hipotecarias que agrupa y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las siguientes causas:

- cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos que se va a producir;
- cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no se designara nueva sociedad gestora;
- en todo caso, en la fecha en que se cumplan once años y seis meses de la Fecha de Desembolso de los Bonos o, si dicho día no fuera día hábil, el primer día hábil inmediatamente posterior.



8C5490140

05/2007

- El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, en cuyo caso, la Sociedad Gestora ignorará a la CNMV en iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibió una comisión de constitución y administración por importe de 380.000 euros que se pagó en la fecha de desembolso, de una sola vez durante la vida de la operación.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria; por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores; por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas y por demás disposiciones legales imperativas; y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

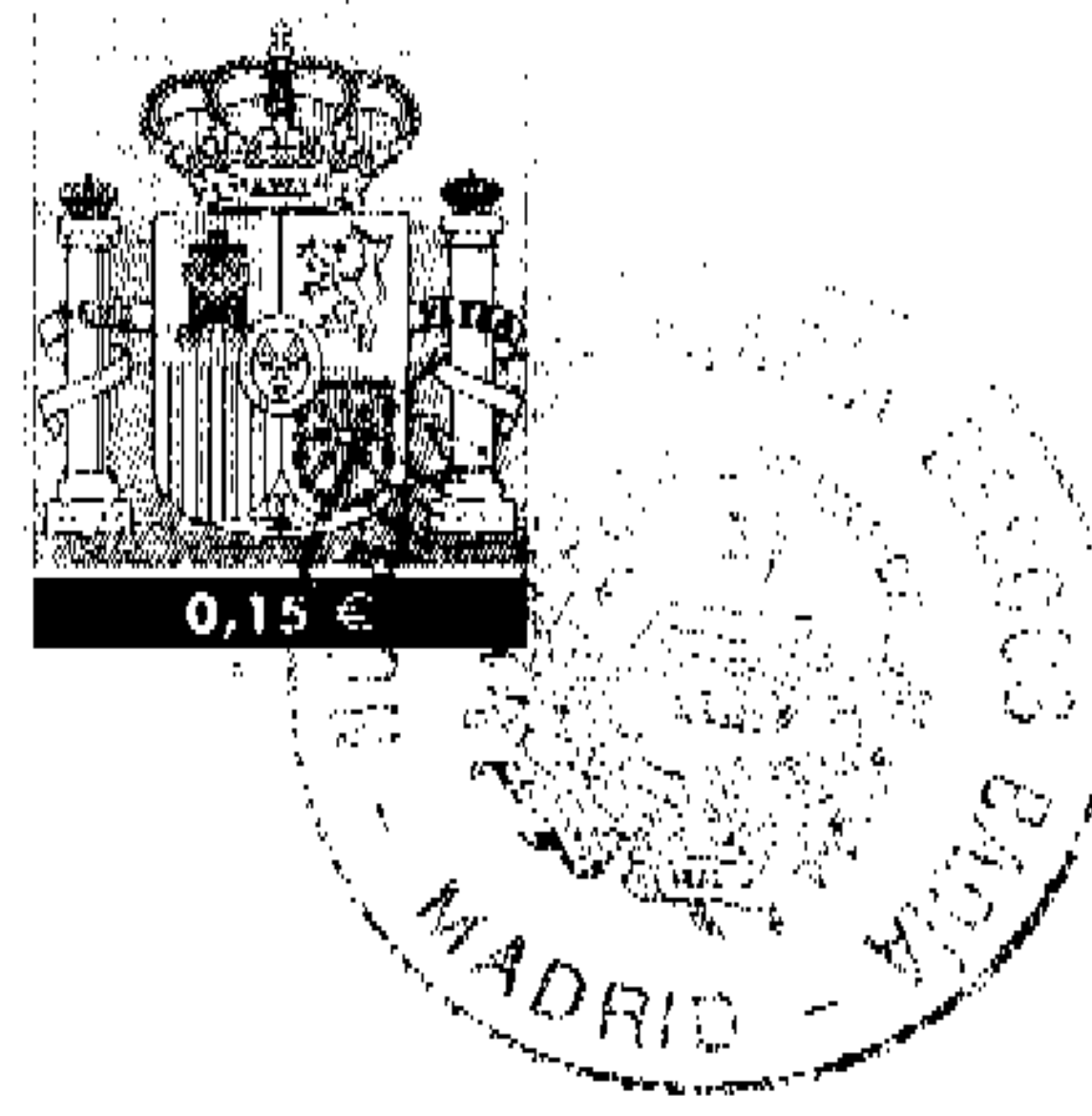
g) Contrato línea de liquidez

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, suscribió una Línea de liquidez, por un importe máximo de 5.292.000 euros, con el Instituto de Crédito Oficial siendo sus características las siguientes:

- Las disposiciones de la Línea de Liquidez se utilizarán para el pago de los importes derivados de impagos de intereses fijos de las Cédulas Hipotecarias, sin perjuicio de lo dispuesto en la Escritura de Constitución en relación con el Depósito de Cobertura. Asimismo, dichas disposiciones podrán utilizarse para hacer frente a los gastos extraordinarios del Fondo derivados de la ejecución de las Cédulas Hipotecarias o en su caso para hacer frente a la dotación de la Provisión para los Gastos Extraordinarios, hasta el límite máximo de 600.000 euros.
- El vencimiento de la Línea de Liquidez será en la fecha de vencimiento final del Fondo, el 24 de febrero de 2015.
- Los fondos dispuestos de la Línea de Liquidez se ingresará por la Entidad Acreditante en la cuenta de cobros.
- La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante una comisión de disponibilidad anual por un importe equivalente al 0,15% sobre el saldo medio del Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez durante el periodo de devengo correspondiente, pagadera anualmente los días 24 de febrero coincidiendo con la fecha de pago de los bonos.
- Las cantidades dispuestas de la Línea de Liquidez devengarán intereses a favor de la Entidad Acreditante a un tipo igual al Euribor a 1 mes más el 1,5%.

Durante el ejercicio 2007 no se han devengado gastos por intereses de la Línea de Liquidez y se han devengado gastos en concepto de comisión de disponibilidad de esta Línea de Liquidez por importe de 8 miles de euros, de las que 7 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2007, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación de dicha fecha (ver nota 10)

Al 31 de diciembre de 2007 esta línea de liquidez no está dispuesta.



805490139

05/2007

h) Depósito de cobertura

En la fecha de constitución, cada uno de los Emisores se obligó a depositar a favor del Fondo en una cuenta abierta en el Agente financiero (Instituto de Crédito Oficial) una cantidad equivalente a dos años de intereses de las Cédulas Hipotecarias emitidas por dicho Emisor e integradas en el activo del Fondo, si se produce cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Que en cualquier momento, el ratio de cobertura de dicho Emisor fuera inferior al Ratio Mínimo de Cobertura; a estos efectos, se entiende por Ratio de Cobertura el cociente entre (a) el saldo vivo de los préstamos y créditos hipotecarios del Emisor y (b) el saldo vivo de todas las cédulas hipotecarias emitidas por el emisor, y el Ratio Mínimo de Cobertura, 150%.
- (ii) Que, no más tarde del día 20 del mes natural, dicho Emisor no haya proporcionado a la Sociedad Gestora su Ratio de Cobertura y Ratio Mínimo de Cobertura relativos al último día del mes natural anterior, así como la información necesaria para su cálculo.

Las características del Depósito de Cobertura son las siguientes:

- Se utilizará, con anterioridad a las disposiciones de la Línea de Liquidez, exclusivamente en caso de que el Emisor afectado incumpla sus obligaciones de pago derivadas de la Cédulas Hipotecarias por él emitidas.
- Se destinará al pago de los gastos extraordinarios ocasionados por la ejecución de las Cédulas Hipotecarias por él emitidas o a la dotación de la provisión para gastos extraordinarios, al pago del porcentaje de los intereses de los Bonos y de la parte de amortización de principal de los Bonos correspondientes al importe nominal de las Cédulas Hipotecarias emitidas por dicho Emisor e integradas en el Activo del Fondo, pero únicamente en la Fecha de Vencimiento Final del tramo correspondiente.
- El Depósito de Cobertura será remunerado por el Agente Financiero a un tipo de interés equivalente al EONIA.

Al 31 de diciembre 2007 no existe obligación de depósito de ningún Emisor en virtud del contrato de Depósito de Cobertura.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón, y de acuerdo con la posibilidad que establece el Código de Comercio, se ha modificado la definición de las cuentas contables, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y el modelo del cuadro de financiación al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin ningún cambio significativo.

b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007, las correspondientes al ejercicio anterior.

Los saldos de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2007 corresponden al ejercicio anual terminado en dicha fecha y las del ejercicio 2006 al periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2006 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2006. Por tanto, al comparar la información debe tenerse en cuenta esta información.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

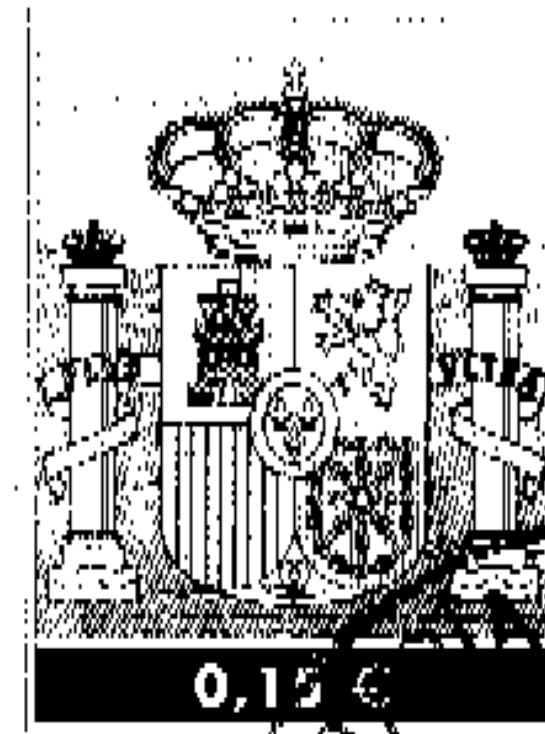
b) Gastos de establecimiento y de emisión de Bonos de Titulización de Activos

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos anuales.

c) Inmovilizado financiero

Las Cédulas Hipotecarias se registran por el valor nominal de las cédulas adquiridas a las entidades de crédito, que coincide con su valor de adquisición.



8C5490138

05/2007

d) Inversiones financieras temporales

En este epígrafe se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de las Cédulas Hipotecarias y de las cuentas de reinversión.

e) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización de Activos corresponden a la única emisión realizada, y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

f) Acreedores a corto plazo

Corresponden a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización de Activos y posiciones pasivas con entidades financieras.

g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

h) Permutas financieras

Las permuta financiera (contrato swap) suscrita por el Fondo tiene carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de las Cédulas Hipotecarias. Los resultados obtenidos por estos contratos se registran en cuentas de pérdidas y ganancias de forma simétrica a los resultados obtenidos por elementos cubiertos.

4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2007, ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	970
Adiciones	-
Amortizaciones	<u>(236)</u>
Saldo final	<u>734</u>

W

5. CÉDULAS HIPOTECARIAS

La cartera de activos está compuesta por nueve Cédulas Hipotecarias nominativas, emitidas singularmente por cada uno de los siguientes emisores:

CÉDULAS HIPOTECARIAS	VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN (miles de euros)
Caixa d'Estalvis de Sabadell	20.000
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón	15.000
Caja de Ahorros de Murcia	35.000
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	25.000
Caja de Ahorros de Vitoria y Álava	30.000
Caja de Ahorros Municipal de Burgos	20.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	30.000
Caja General de Ahorros de Granada	30.000
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (actualmente Cajasol)	50.000
	<u>255.000</u>

Las cédulas fueron emitidas, sin prima, el 10 de febrero de 2006 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

Las Cédulas Hipotecarias devengan un tipo de interés fijo de 3,680% anual, y su vencimiento es a 9 años desde la fecha de desembolso. Los intereses de la Cédulas Hipotecarias serán pagaderos cada año en los sucesivos aniversarios de la fecha de desembolso de las respectivas Cédulas Hipotecarias hasta el vencimiento final de las mismas.

Tanto el cobro del principal como los intereses de las Cédulas Hipotecarias están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981 especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registran, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos. Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó en la emisión:

- (i) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que ni a la fecha de su constitución, ni en ningún momento desde la misma, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos o quiebra;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993 del Banco de España, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;



805490137

05/2007

- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de su Cédula Hipotecaria de conformidad con sus respectivos estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que la Cédula Hipotecaria ha sido válidamente emitida por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla;
- (vi) que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos no resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se pueda ceder;
- (vii) que los datos relativos a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos que se incluyen en el Folleto de Emisión reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos está representada por un título nominativo;
- (ix) que el plazo de amortización de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos será de nueve años;
- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de la misma;
- (xi) que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos constituirá una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos será libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por cada uno de los Emisores en virtud de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tenían conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con la Cédula Hipotecaria que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe, a su leal saber y entender, excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos;
- (xv) que no tenían conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de la Cédula Hipotecaria de conformidad con la legislación aplicable.

Las Cédulas Hipotecarias serán transmisibles sin necesidad de intervención de Fedatario Público, de conformidad con la legislación vigente.

Durante 2007 se han devengado intereses de Cédulas Hipotecarias por importe de 9.384 miles de euros de los que 8.099 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2007, estando registrados en la cuenta de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (Nota 6).

6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Intereses de Cédulas Hipotecarias (Nota 5)	8.099
	<u>8.099</u>

7. TESORERÍA

Al 31 de diciembre de 2007 este epígrafe engloba dos cuentas, la cuenta de tesorería y la cuenta de cobros, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
Cuenta de tesorería	63
Cuenta de cobros	-
	<u>63</u>

En la cuenta de tesorería se ingresan las cantidades que recibe la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) los rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de tesorería;
- (ii) los saldos remanentes de la cuenta de cobros que sean transferidos a la cuenta de tesorería tras proceder al abono de las cantidades correspondientes en cada fecha de pago.
- (iii) la disposición forzosa de la línea de liquidez;
- (iv) el remanente de la Dotación de Constitución, Gestión y Administración no afecta a gastos comprometidos;
- (v) la provisión para gastos extraordinarios, en todo caso a partir de la fecha de vencimiento final.



805490136

05/2007

De acuerdo con el contrato de servicios financieros, el Agente Financiero (Instituto de Crédito Oficial) garantiza, sobre los saldos de la cuenta de tesorería, un tipo de interés que se calculará sobre el saldo medio de la misma y será igual a Euribor a tres meses 10 puntos básicos.

La cuenta de cobros está remunerada a un tipo garantizado de Euribor a 1 semana menos el 0,15%.

Durante 2007 se han devengado intereses de la cuenta de Tesorería y de la cuenta de cobros por importe de 8 miles de euros sin que ningún importe se encuentre pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 2007.

8. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

En este epígrafe se encuentra registrado la dotación realizada en el momento de constitución por Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. (Entidad Cedente de las Cédulas Hipotecarias) por un importe inicial de 1.180 miles de euros. El objeto de esta dotación de constitución, gestión y administración es permitir al Fondo hacer frente a los gastos o impuestos ordinarios del mismo.

Por otro lado, la Sociedad Gestora comunicará a la Entidad Cedente la aparición de gastos extraordinarios que serán satisfechos por la Entidad Cedente al Fondo. El Fondo devolverá a la Entidad Cedente, en la fecha de vencimiento final del Fondo, el importe de gastos extraordinarios soportados por ésta, de acuerdo al orden de prelación de pagos. Al 31 de diciembre de 2007 no se habían producido gastos de tal naturaleza.

El movimiento de este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	970
Adiciones	-
Trasposos a pérdidas y ganancias (Ingresos extraordinarios)	<u>(236)</u>
Saldo final	<u>734</u>

Gy

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión en un único tramo y serie de Bonos de Titulización de Activos, que tiene las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión	255.000.000 euros
Número de Bonos:	2.555
Importe nominal unitario	100.000 euros
Tipo de interés variable	Euribor a tres meses - 0,035%
Periicidad de pago de intereses	Trimestral
Fechas de pago de intereses	24 de febrero, mayo, agosto y noviembre
Fecha de inicio del devengo de intereses	24 de febrero de 2006

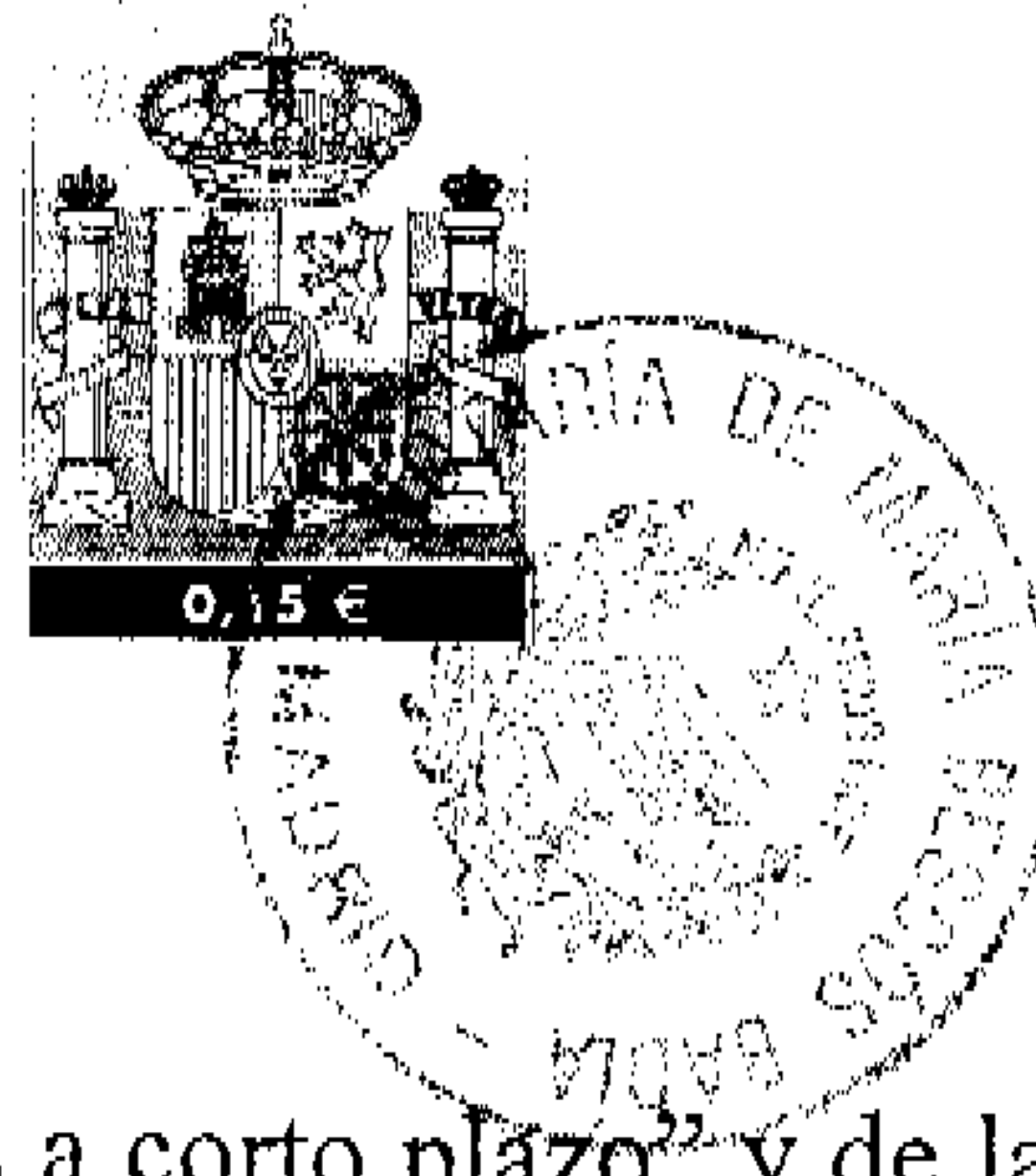
El precio de reembolso para los Bonos será de 100.000 euros por Bono, equivalentes al 100% de su valor nominal, pagadero de una sola vez en la fecha de vencimiento final.

La fecha de vencimiento final y de amortización definitiva de los Bonos es el 24 de febrero de 2015 o, si no fuera día hábil, el siguiente día hábil.

Los Bonos que se emiten con cargo al Fondo están representados por medio de un título múltiple nominativo emitido por el Fondo.

De acuerdo con el artículo 10 del real Decreto 926/1998, los Bonos no podrán ser objeto de negociación en un mercado secundario organizado de valores.

Durante 2007 se han devengado intereses de Bonos de Titulización de Activos por importe de 10.676 miles de euros de los que 1.184 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2007, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 10).



805490135

05/2007

10. ACREEDORES

La composición de este epígrafe "Acreedores a corto plazo" y de la cuenta "Otros acreedores a largo plazo" del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Acreedores a corto plazo	
Intereses	
Bonos de Titulización de Activos (ver nota 9)	1.184
Contrato swap (ver nota 11)	6.903
Comisión disponibilidad línea de liquidez (ver nota 1.g)	<u>7</u>
	<u>8.094</u>
Acreedores a largo plazo	
Otros acreedores a largo plazo	50
Comisión variable	<u>18</u>
	<u>68</u>

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión Variable a las Cajas de Ahorros Emisoras.

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

- Comisión del Agente Financiero.

Esta comisión, que tuvo un importe de 70.000 euros, fue satisfecha a la fecha de desembolso, en una sola vez para toda la vida de operación, con cargo a los gastos de constitución.

11. INSTRUMENTOS DERIVADOS

Contrato swap

La sociedad Gestora suscribió, por cuenta y en representación del Fondo, un Contrato Swap con la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), que tiene como finalidad la cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo por encontrarse las Cédulas Hipotecarias referidas a un tipo de interés fijo y a periodos de liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos emitidos.

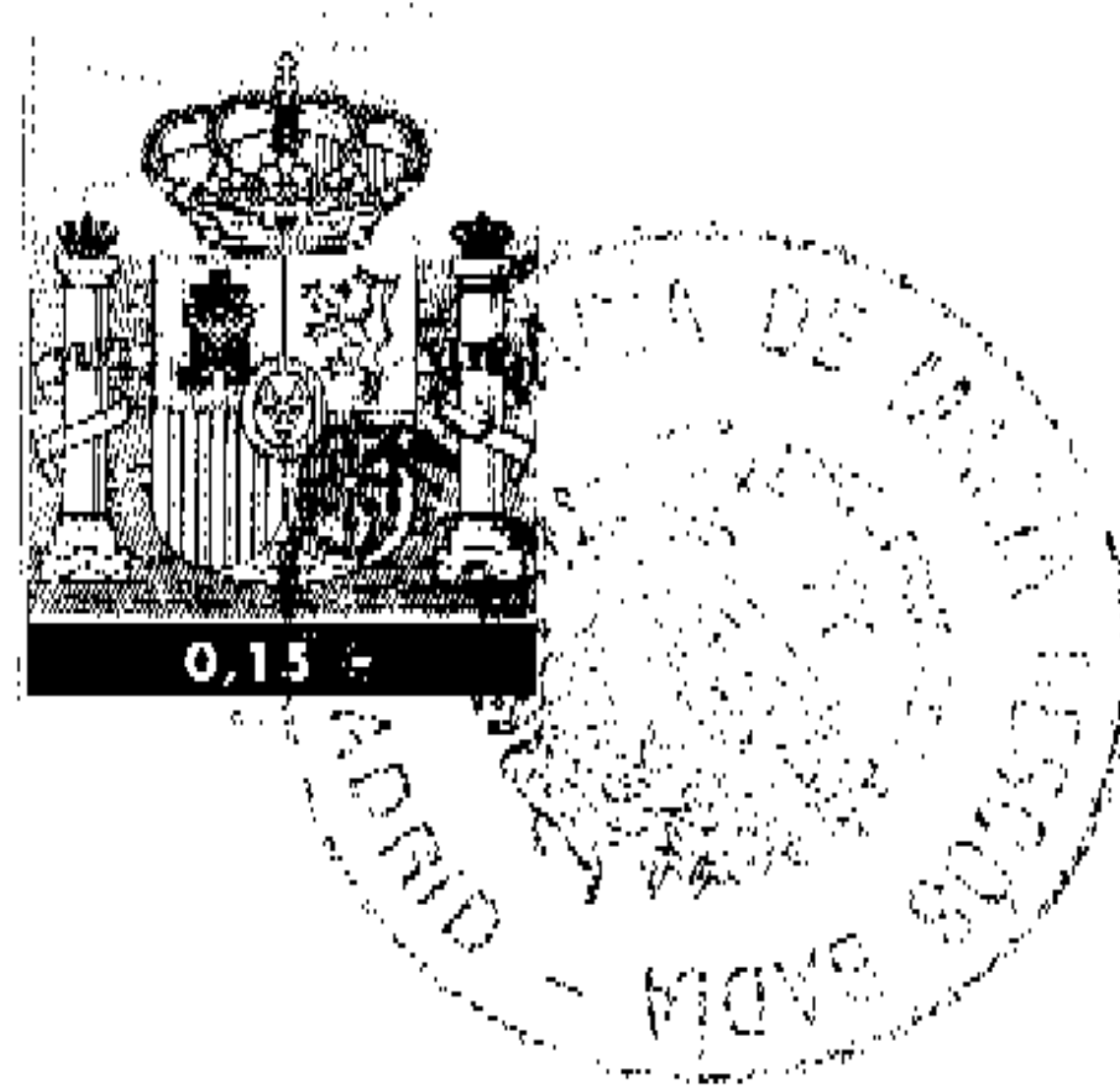
Mediante el Contrato Swap el Fondo paga, anualmente, un tipo igual al 3,675%, a su vez cobra, trimestralmente, el tipo de interés nominal de los bonos.

Al 31 de diciembre de 2007 existían costes netos devengados no vencidos por el contrato Swap por importe de 6.903 miles de euros (ver nota 11), habiéndose devengado ingresos netos por intereses durante el ejercicio 2007 por importe de 1.305 miles de euros.

12. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

En virtud de la normativa vigente, los pagos que se realicen a favor del BEI (como suscriptor de los Bonos) no están en el momento de otorgamiento de escritura sujetos a retención alguna. Mientras subsista dicha situación, los pagos a favor del BEI, en tanto continúe siendo titular de los Bonos, se efectuarán sin retención fiscal.



8C5490134

05/2007

13. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2007	2006
<u>APLICACIONES</u>		
Gastos de constitución y de emisión de bonos	-	1.180
Cédulas Hipotecarias	-	255.000
TOTAL APLICACIONES	-	256.180
<u>ORÍGENES</u>		
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	1.180
Otros acreedores a largo plazo	13	5
Bonos de Titulización de Activos	-	255.000
TOTAL ORÍGENES	13	256.185
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	13	5

	Miles de euros	
	2007	2006
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE:</u>		
Inversiones financieras temporales	-	8.099
Tesorería	12	51
Acreedores a corto plazo	1	(8.145)
	13	5

	Miles de euros	
	2007	2006
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE:</u>		
Resultado contable	-	-
Amortización	236	210
Ingresos por Subvenciones	(236)	(210)
Recursos Generados en las Operaciones	-	-

14. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 han sido de 4 miles de euros.

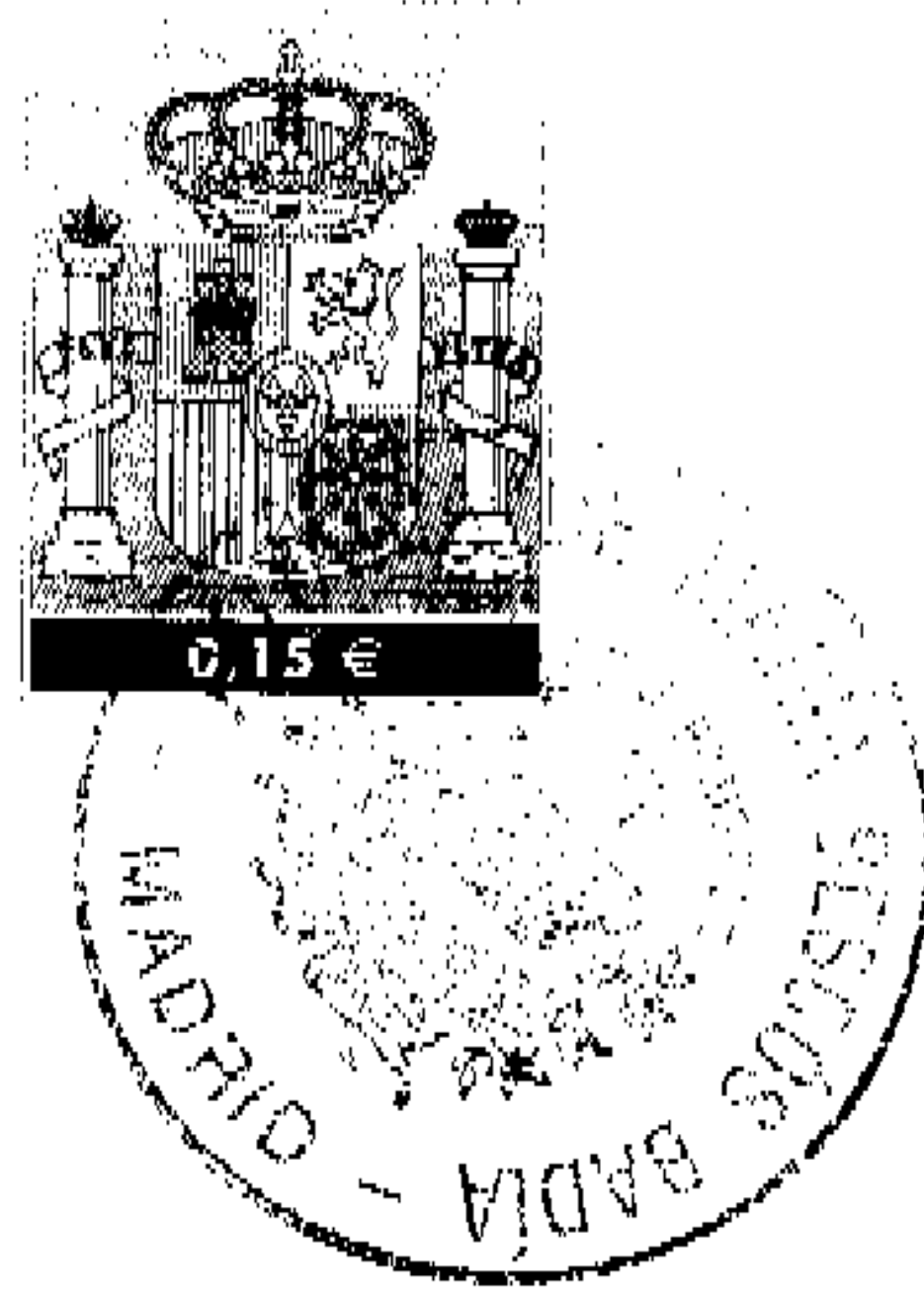
Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable, y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

La Sociedad Gestora está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición, y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información, de lo que se informará en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

15. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las citadas cuentas anuales.



805490133

05/2007

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2007 DE
AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión del ejercicio 2007

El Consejo de Administración de AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. formula el presente informe de gestión.

A 31 de diciembre de 2007, el saldo vivo de los activos ascendía a 255.000 miles de euros, cifra que no ha sufrido variación desde la fecha de constitución del Fondo, el 10 de febrero de 2006.

No existen activos impagados.

No existen activos clasificados como fallidos.

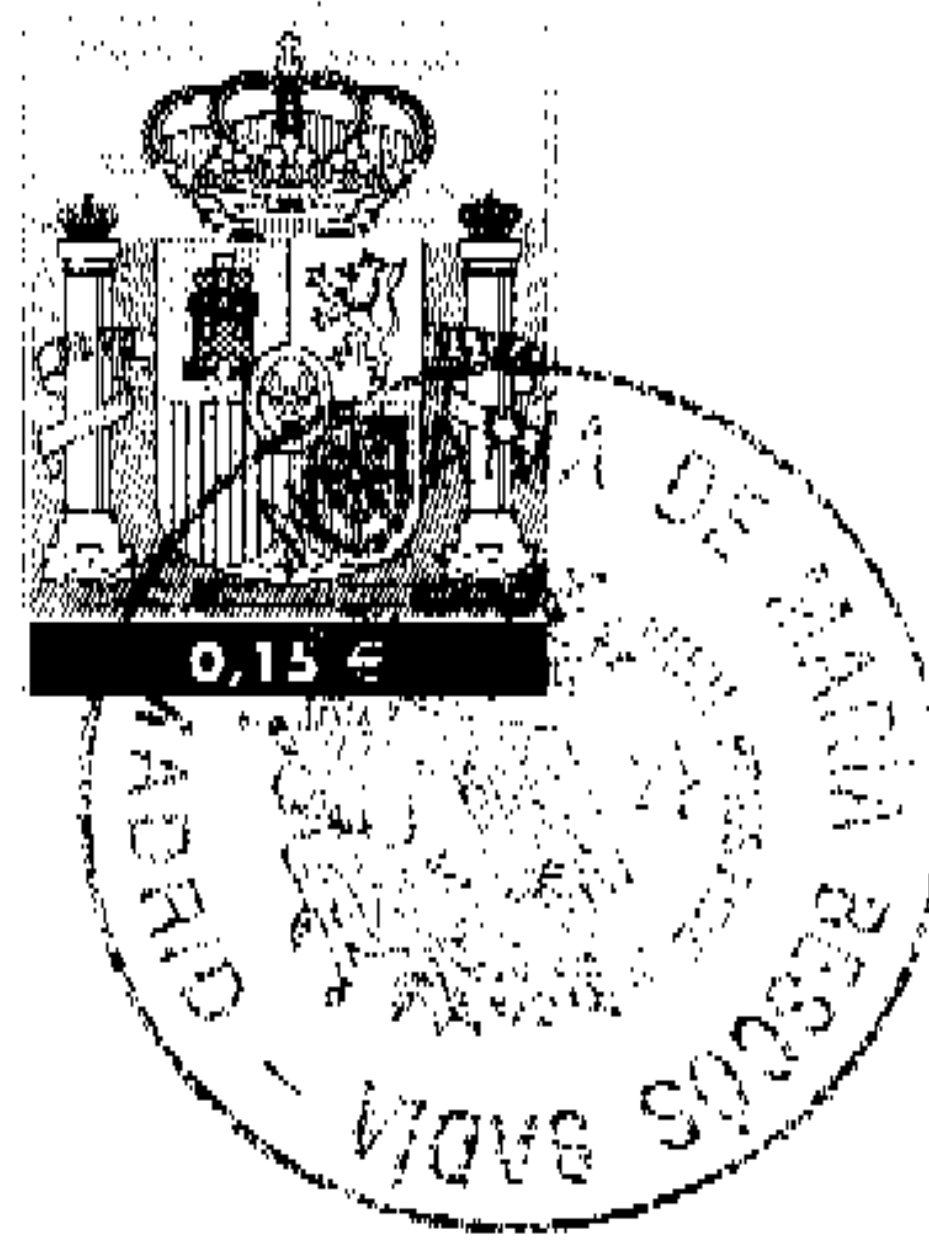
Las Cédulas Hipotecarias se emiten con un vencimiento a siete años. El tipo medio ponderado de la cartera de activos a 31 de diciembre de 2007 se sitúa en el 3,680 %.

A 31 de diciembre de 2007, el saldo vivo de los Bonos de la única serie emitida por el Fondo ascendía a 255.000 miles de euros y no ha sufrido variación respecto del momento de su emisión.

Al cierre de este ejercicio, quedaba por amortizar el 100 % de la serie única emitida.

A 31 de diciembre de 2007, el saldo de la cuenta de Tesorería ascendía a 63 miles de euros . de los que 50 miles se corresponden con una dotación para cubrir los gastos de liquidación y extinción del fondo.

La tendencia de evolución del fondo continúa siendo positiva, no cuenta con ningún importe impagado en su cartera de activos.



805490132

05/2007

AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de AyT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, en fecha 27 de marzo de 2008, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2007 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y Cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio anual terminado en dicha fecha.
- b) Memoria de las cuentas anuales para el ejercicio 2007.
- c) Informe de gestión del ejercicio 2007.

Firmantes

D. José Antonio Olavarrieta Arcos
Presidente

D. Francisco Javier Zoido Martínez
Vicepresidente

D. Roberto Aleu Sánchez

D. Antonio Fernández López

D. José María Verdugo Arias

D. Luis Sánchez-Guerra Roig

DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, María Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, DOY FE:—

Que las fotocopias que anteceden, SON REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en catorce folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números: el del presente los trece anteriores en orden correlativo de numeración ascendente, figurando en el Libro Indicador, numero 635/1 – 1 de orden.

Madrid, a 29 de Abril de 2008.-

0,15
€ SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE
A44836338

FE PÚBLICA NOTARIAL



0116548994

[Handwritten signature]